

aquel tenia y va referido por el tiempo que
este en esta Prision, auente u otras motiuis que
impida su asistencia, bajo las mismas Reglas
y circunstancias de su obligacion, a la qual
el Supp^{te} en toda forma se sujeta y obliga
y lo haze si necesario fuere en la que C. S.
tuviere por bien dando sobre ello la Resolu-
cion mas conducente y eficaz en lo que recibiere
merced. y peoria a Dios que al. S. m. a. S.

Virentelley
Luis Bay

